DIAGNÓSTICO TÉCNICO No. DI – 3930
SUBDIRECCIÓN DE EMERGENCIAS
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
Evento 95284

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: J. MANUEL PALMA V.					**REPORTÓ**
COE:	24	**MOVIL:**	4		Comunidad.
FECHA:	4 de Diciembre de 2008	**HORA:**	16:30		

DIRECCIÓN:	Calle 72F Sur # 34 A – 35	**ÁREA DIRECTA:**		60 m²					
BARRIO:	Arbolizadora Alta	**POBLACIÓN ATENDIDA:**		5					
UPZ:	70 Jerusalem	**FAMILIAS**	1	**ADULTOS**	2	**NIÑOS**	3		
LOCALIDAD:	19 Ciudad Bolívar	**PREDIOS EVALUADOS**	1						

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA [ ] INUNDACIÓN [ ] ESTRUCTURAL [X]

3. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

La vivienda localizada en la Calle 72F Sur # 34 A – 35 (esquinera), de un piso parcialmente confinada con columnas en concreto (sin vigas), y cubierta en teja de cinc, de aproximadamente 4 m de ancho por 12 m, de fondo, el día 4 de diciembre de 2008 a las 13:00 horas fue impactada por una buseta de placas VDK 573, la cual chocó contra la columna de fachada del costado sur, causando la caída de parte de la mampostería de fachada en el área circundante a la ventana y la acometida del gas domiciliario.

REGISTRO FOTOGRÁFICO

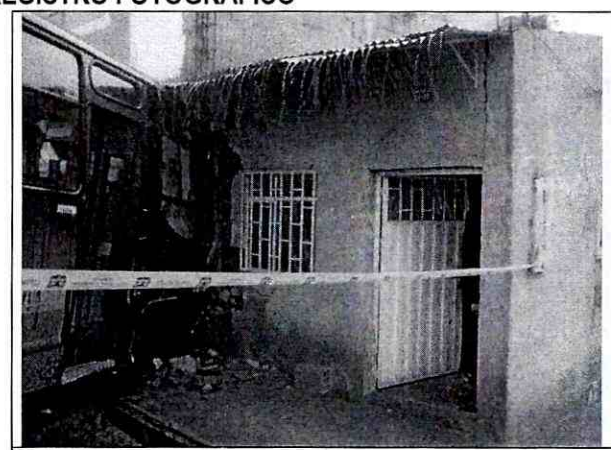


Foto 1. Vista de la vivienda localizada en la Calle 72F Sur # 34 A – 35. Impactada por una buseta.



Foto 2. Vista al interior de la vivienda, se aprecian columnas laterales y mampostería sin vigas ni dinteles.



Foto 3. Vista del muro afectado al interior de la vivienda lado sur, se aprecia desprendimiento de mampostería y pandeo del muro.

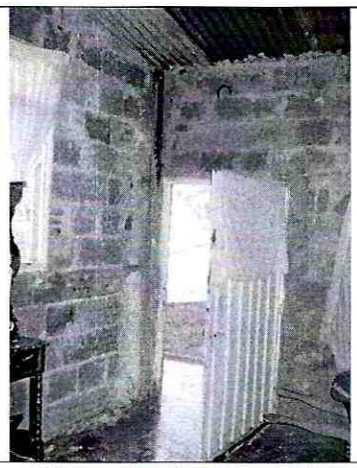


Foto 4. Vista del muro afectado al interior de la vivienda lado norte, se aprecia perdida de verticalidad de la mampostería y pandeo del muro.



Foto 5. Vista al exterior de la vivienda, en proceso de demolición del muro afectado.



Foto 6. Vista al exterior de la vivienda, en proceso de demolición del muro afectado.

5. AFECTACIÓN:

#	NOMBRE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	P	A	N	DAÑOS EN PREDIO
1	Paulina Enciso Suarez	Calle 72F Sur # 34 A – 35		5	2	3	Caída de parte de la mampostería de fachada en el área circundante a la ventana y la acometida del gas domiciliario.

P: Total Personas A: Adultos N: Niños

6. AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	CUAL?	

7. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)
Posibles desprendimientos de bloques de la mampostería y avance progresivo de la pérdida de verticalidad del muro de fachada, las cuales pueden llevar al colapso del muro de fachada.

8. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual de la casa con nomenclatura Calle 72F Sur # 34 A – 35. Impactada por la buseta de placas VDK 573.
- Solicitud de desinstalación del servicio de gas, a través de la red Distrital por parte de gas natural.
- Se emitió la solicitud de evacuación para el predio de la Calle 72F Sur # 34 A – 35 con acta # 003909, del día 4 de diciembre de 2008 a nombre de la Señora Paulina Enciso Suárez de CC 60.378.663

9. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

1. En el momento de la visita el predio tiene comprometida su habitabilidad, y la estabilidad del muro de fachada, por lo tanto se recomienda hacer el desmonte controlado de todos los elementos de fachada, a fin de que se reduzcan los riesgos presentes

2. Mantener la evacuación de la vivienda, solicitada con acta # 003909 el día 4 de diciembre de 2008 a nombre de la Señora Paulina Enciso Suárez de CC 60.378.663, hasta tanto se restituyan las condiciones de estabilidad y habitabilidad del inmueble.

3. Al responsable y/o responsables del predio en comento, consultar la reglamentación urbanística definida para el Barrio donde se ubica el predio en comento, por la Secretaria de Planeación Distrital – SPD (antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital), para establecer aspectos que no son competencia de la DPAE, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo y de la edificación, definidas para el sector donde se ubica el predio en referencia.

4. A la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, desde su competencia, adelantar las acciones pertinentes a fin de que los responsables de la situación de emergencia eliminen las condiciones de riesgo por medio de la rehabilitación de la estructura de la vivienda afectada.

5. Es importante aclarar que la responsabilidad de todas las actividades a realizar durante la reconstrucción de la estructura como son la seguridad del personal (contratistas y subcontratistas y transeúntes), serán del responsable y/o responsables de la ejecución de la obra, en este caso los responsables de la situación de emergencia, quienes deben garantizar la estabilidad no solo de la construcción, sino también del sector que pueda verse afectado por las actividades necesarias hasta la culminación de los trabajos.

6. A la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes a verificar el cumplimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico con el objeto de proteger la integridad física de sus habitantes vecinos y transeúntes.

Finalmente, dado que dicha situación se presenta en predios privados, la DPAE está impedida para intervenir en estos predios; además no cuenta con proyectos ni recursos para reparación y/o mejoramiento de vivienda, por lo que estas obras y/o reparaciones deben ser adelantadas por los responsables que generaron la situación de emergencia. Así mismo la DPAE no tiene dentro de su competencia la de establecer juicios de responsabilidades sobre intervenciones y/o afectaciones en predios privados

10. ADVERTENCIA

El presente diagnóstico, sus conclusiones y recomendaciones están basadas en el reconocimiento de campo efectuado durante la atención de la emergencia; por tal razón, pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance. Igualmente, la información sobre el evento corresponde a la información suministrada en campo por personal del proyecto.

NOMBRE	J. MANUEL PALMA V.
PROFESIÓN	INGENIERO CIVIL
MATRÍCULA	25202-37224 CND
	Elaboró
NOMBRE	DARWIN JAVIER ORTIZ GONZÁLEZ
PROFESIÓN	INGENIERO CIVIL.
MATRÍCULA	25202 – 73973 CND
	Revisó
Vo. Bo.	**ARQ. JORGE ALBERTO PARDO T.** **RESPONSABLE AREA DE EMERGENCIAS**